Las fechas de abono de estas gratificaciones serán las siguientes:

- De beneficios: entre el 10 y 20 de marzo

De verano: de 30 de Junio

- De navidad: el 18 de diciembre

Artículo 26° - Anticipos

El personal que lo solicite por escrito, tendrá derecho a percibir un anticipo a cuenta del trabajo realizado durante la mensualidad en la que lo solicite, por un importe máximo de hasta un 95% del salario devengado.

Los anticipos se concederan el día 15 de cada mes, debiendo solicitarlos el trabajador con al menos 3 días de antelación.

OTRAS CONDICIONES

Artículo 27º - Asistencia Jurídica:

El personal de la empresa, en caso de conflictos derivados de la prestación de su servicio, tendrá derecho a la debida asistencia jurídica a cargo de la empresa.

Artículo 28° - Subrogación de Personal

Al objeto de contribuir y garantizar el principio de estabilidad en el empleo, la absorción del personal entre quienes se sucedan, mediante cualquiera de las modalidades de contratación de gestión de servicios públicos, contratos de arrendamiento de servicios o de otro tipo, en una concreta actividad de las reguladas en el ámbito funcional del presente Convenio, se llevará a cabo en los términos indicados en el presente apartado y en los siguientes.

En lo sucesivo, el término "contrata" engloba con carácter genérico cualquier modalidad de contratación, tanto pública como privada, e identifica una concreta actividad que pasa a ser desempeñada por una determinada empresa, sociedad u organismo público.

A. En todos los supuestos de finalización, pérdida, rescisión, cesión o rescate de una contrata, así como respecto de cualquier otra figura o modalidad que suponga la sustitución entre entidades, personas físicas o jurídicas que lleven a cabo la actividad de que se trate, los trabajadores de la empresa saliente pasarán a adscribirse a la nueva empresa o entidad pública que vaya a realizar el servicio, respetando ésta los derechos y obligaciones que disfruten en la empresa sustituida. Se producirá la mencionada subrogación de personal siempre que se dé alguno de los siguientes supuestos: